INFORME DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR LETTER INGENIEROS, S.L & AUDITESA, S.L. (en UTE) COMO JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA TEMERARIA RESULTANTE DE SU OFERTA PRESENTADA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN (EXPTE. 2020173 ASES).

El pasado 11/12/2020 se procedió al acto de apertura de las ofertas presentadas por DAVID NIETO-SANDOVAL GONZÁLEZ-NICOLÁS, EGUESAN ENERGY, S.L. y LETTER INGENIEROS, S.L. & AUDITESA, S.L. (en UTE) para la contratación de una Auditoría Energética en el Alumbrado público del municipio de Alcorcón (Expte. 2020173 ASEs).

Siguiendo los criterios de valoración cuantificables automáticamente establecidos en el Pliego y los datos aportados por cada uno de los licitadores en el ANEXO III del PCAP, la valoración final resultante otorgaba a dichas empresas la siguiente valoración:

- DAVID NIETO-SANDOVAL GONZÁLEZ-NICOLÁS: 66,85 puntos.
- EGUESAN ENERGY, S.L.: 71,74 puntos.
- LETTER INGENIEROS, S.L & AUDITESA, S.L. (en UTE): 100,00 puntos,

siendo por ello la empresa LETTER INGENIEROS, S.L & AUDITESA, S.L. (en UTE) la que obtuvo la mejor valoración.

No obstante, se observó que por aplicación del art. 85.3 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la oferta económica presentada por LETTER INGENIEROS, S.L & AUDITESA, S.L. (en UTE) de 46.850,00 €, IVA no incluido, era desproporcionada (baja superior a 25 unidades porcentuales), por lo que resultaba necesaria la justificación de dicha baja por parte de esta empresa.

Así pues, el pasado 14/12/20 se requirió a este licitador por parte del Ayuntamiento para que justificara la valoración de la oferta presentada, aportando dicho licitador un cálculo justificativo que cubría los costes de realización de los trabajos teniendo en cuenta los gastos generales y el beneficio industrial, resultando viable la oferta presentada desde el punto de vista económico y adquiriendo los siguientes compromisos:

- "PRIMERO. Que, por consiguiente, en caso de resultar adjudicatarios, el precio ofertado se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato.
- SEGUNDO. Que la UTE cumple con todos los criterios de solvencia técnica y económica requeridos en los pliegos de condiciones, quedando a expensas de cualquier aclaración que formule el órgano de contratación, sobre cualquier aspecto del presente documento de justificación.
- TERCERO. Que en concreto la UTE se compromete expresamente a ejecutar el contrato que se le adjudique en los términos descritos en la oferta realizada en la licitación del expediente de referencia".

Igualmente, el pasado 03/02/21 se requirió de nuevo a este licitador para que aportara aclaraciones adicionales que complementaran la justificación anteriormente indicada, presentando el licitador un mayor detalle de los costes laborales según convenio colectivo aplicable, así como de los plazos vinculados a la oferta, poniendo de manifiesto que estas dos empresas en UTE disponen de herramientas informáticas propias desarrolladas en base a su experiencia acumulada en esta materia y que permiten optimizar los procesos y el tratamiento de la información obtenida, además de contar con técnicos asignados a esta oferta que disponen de una acreditada experiencia y cualificación, lo que proporciona versatilidad y solvencia para poder desempeñar adecuadamente el contrato con las condiciones indicadas.

Por todo ello pueden admitirse las aclaraciones proporcionadas por la empresa licitadora considerando que justifican suficientemente la baja temeraria presentada en su oferta y que ésta puede ser cumplida adecuadamente.

Por lo tanto, a la vista de todos los datos anteriormente indicados en las justificaciones aportadas por la empresa licitadora y de los resultados obtenidos en la valoración de ofertas, se informa que la oferta de LETTER INGENIEROS, S.L & AUDITESA, S.L. (en UTE) es la más conveniente para los intereses municipales.

Lo que se informa para su conocimiento a los efectos oportunos.

En Alcorcón, a 9 de febrero de 2021.

La Ingeniero Industrial Municipal

Fdo. Olga Herranz López